

Diputacion General
de la M. N. y M. L.
Provincia de Alava

Circular.

Debiendo de procederse á las propuestas por terna de los individuos, que han de componer ese Ayuntamiento en el año próximo venidero de 1829, segun lo mandado en Real Cédula de 17 de Octubre de 1824, circulada con fecha 2 de Noviembre siguiente, encargo á US. que congregándose en la forma y sitio acostumbrado el 1.º de dicho mes proponga á esta Diputacion, sin demora, tres personas de su satisfaccion, amantes del Soberano, y que llenen la confianza pública para todos y cada uno de los Oficios que componen esa corporacion, en iguales términos, que lo ha hecho en los años anteriores, para que elija entre ellas las que me parezcan mas convenientes.

Espero, que US. cumplirá esta determinacion, segun corresponde, y que realizada la propuesta en el dia señalado, me la remitirá sin demora; pero si contra mis esperanzas retardase la remision daré las providencias mas enérgicas, para castigar la omision, de que pueden originarse perjuicios incalculables al bien comun.

Dios guarde á US. muchos años. Vitoria 10 de Setiembre de 1828.

Valentin Verástegui.

Señor Alcalde y Ayuntamiento de *Arana*



No 15. Acridipitu de 1828

Salu q. l. de propitigam p. 1/2 de Attitude de Gail
cho 2 peritoy p. cada mupolo amantel del
dotummo.